

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2013 00 690</u> 00			
DEMANDANTE	Rosalva Garzón Torres	C.C. No.	41.765.137
DEMANDADA	Porvenir S.A.S.		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, a partir de la solicitud realizada se evidencia que la demandante falleció el 10 de agosto de 2016, por lo que su apoderada solicita se disponga la entrega de los títulos a favor de los hijos de ésta, para la cual allega copia de la escritura de sucesión en la que son reconocidos como herederos de la señora Rosalva Garzón Torres (Q.E.P.D.).

Verificada la entrega de los títulos cuyo pago se reclamada se observa que en providencia del 2 de septiembre se dispuso la entrega del título No. 400100008065280 a favor de la demandante, no obstante, para esta fecha la demandante ya había fallecido. En tal sentido, se deberá realizar la anulación de la orden de pago y dispone la entrega del referido título a favor de los herederos de la demandante, Cristian David Pacheco Garzón y Fabián Giovanni Pacheco Garzón.

Así la cosas, se dispone:

PRIMERO: TENER COMO SUCESORES PROCESALES de ROSALVA GARZÓN TORRES a CRISTIAN DAVID PACHECO GARZÓN y FABIÁN GIOVANNI PACHECO GARZÓN en calidad hijos, conforme a lo establecido en el Art. 68 del C.G.P.

<u>SEGUNDO:</u> RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE como apoderada judicial de CRISTIAN DAVID PACHECO GARZÓN y FABIÁN GIOVANNI PACHECO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

<u>TERCERO</u>: ANULAR la orden de pago del título No. 400100008065280 por valor de DOS MILLONES QUINIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2'500.000,00).

<u>CUARTO:</u> ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO Y POSTERIOR ENTREGA del título judicial No. 400100008065280, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'500.000,00), en dos títulos judiciales distribuidos de la siguiente manera:

- Uno por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, (\$1'250.000,00), a nombre de CRISTIAN DAVID PACHECO GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.888.125.
- 2. Uno por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE,** (\$1'250.000,00), a nombre de **FABIÁN GIOVANNI PACHECO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.778.

QUINTO: ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO Y POSTERIOR ENTREGA del título judicial No. 400100008235028, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$98'431.578,00), en dos títulos judiciales distribuidos de la siguiente manera:

1. Uno por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, (\$49'215.789,00), a nombre de



REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRISTIAN DAVID PACHECO GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.888.125.

2. Uno por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, (\$49'215.789,00), a nombre de FABIÁN GIOVANNI PACHECO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.778.

<u>SEXTO:</u> ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO Y POSTERIOR ENTREGA del título judicial No. 400100008771378, por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11'300.000,00), en dos títulos judiciales distribuidos de la siguiente manera:

- Uno por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5'650.000,00), a nombre de CRISTIAN DAVID PACHECO GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.888.125.
- 2. Uno por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, (\$5'650.000,00), a nombre de FABIÁN GIOVANNI PACHECO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.778.

SÉPTIMO: El pago de los títulos deberá realizarse mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, a las cuentas que se relacionan a continuación:

- Cuenta de Ahorros No. 194051363 del Banco de Bogotá de la cual es titular Cristian David Pacheco Garzón.
- Cuenta de Ahorros No. 469500004285 del Banco Davivienda de la cual es titular Fabián Giovanni Pacheco Garzón

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 23 DE FEBRERO DE 2024

Por ESTADO N.º 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.

JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d36e9be889085539cec032adfd2b9590c84bf7ec1865e44d9c9b3db05b2b26f**Documento generado en 22/02/2024 01:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica